



La Floresta, 28 de agosto de 2023.

RESOLUCIÓN Nº 233/23

Acta 022/2023

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA

VISTO: la necesidad de ordenar la selección de aspirantes para unidades básicas de venta en Ferias vecinales de la jurisdicción.

CONSIDERANDO:

- I) Que desde el Municipio se impulsa la regularización y ordenamiento de la venta en espacios públicos.
- II) Que este Municipio no cuenta con MTL.
- III) Que habiendo sido tratado en este Gobierno Municipal en sesión ordinaria número 022/2023, de fecha 28 de agosto de 2023, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.


ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA RESUELVE:

- 1- Fijar el período de inscripciones, para aspirantes a ocupar unidades básicas de venta en las ferias vecinales de la jurisdicción, desde el 1º de marzo al 30 de abril de cada año. De no haber sido seleccionado en ese período, en caso de mantener el interés, deberán volver a presentarse en el año siguiente.
- 2- Comuníquese a la Secretaría de Descentralización y Participación de la Intendencia de Canelones.
- 3- Incorpórese en los archivos de Resoluciones, del Municipio La Floresta.


Julio Pérez
Concejal
Municipio La Floresta


Nancy Doll
Alcaldesa
Municipio La Floresta


Lorena Biselli
Concejal


Cecilia Pereyra
Concejal
Municipio La Floresta